

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41459** MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se siguen concurso voluntario abreviado 576/13 y 642/13, a instancia de Ociur SAU y Urcoyma SAU, en el que se ha dictado Decreto de fecha 11 de noviembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación."

" Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente en

Madrid, 11 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140058657-1